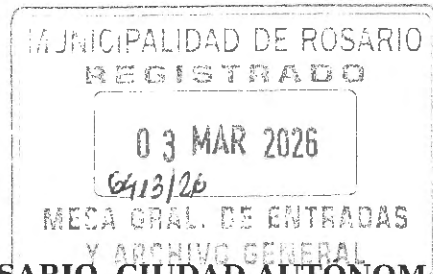




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



"ROSARIO, CIUDAD AUTÓNOMA: año I"

A MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 68.962)

Concejo Municipal

Las Concejales Norma López, María Eugenia Schmuck, Carolina Labayru y el Concejel Mariano Romero han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El 30° aniversario del Instituto de Desarrollo Regional que desarrolla tareas en el campo de la formación, la capacitación y creación de liderazgos para el desarrollo local y regional, y

Considerando: Que el Instituto de Desarrollo Regional (IDR) es una fundación con sede en la ciudad de Rosario, Argentina, que desarrolla sus actividades desde el año 1996 en el campo de la formación, capacitación y creación de liderazgos para el desarrollo local y regional. A partir de una concepción del desarrollo como una aspiración de objetivos múltiples, que requiere el involucramiento y esfuerzo mancomunado de agencias públicas de los distintos niveles del Estado, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil.

Que el IDR pretende liderar el necesario proceso de transformación cultural, que posibilite el desarrollo sostenible de nuestros territorios con equidad social y protección del medio ambiente.

Que la misión del Instituto es llevar a la práctica las mejores ideas para el desarrollo local y regional, y su éxito debe ser medido por su capacidad para trabajar en forma directa con los diferentes actores de la sociedad - legisladores, funcionarios, dirigentes políticos y miembros de la sociedad civil en general- en pos de alcanzar los consensos necesarios que permitan diseñar desde el presente un proyecto estratégico y común como región con compromiso social y responsabilidad pública.

Que las líneas de trabajo son: la formación y capacitación de agentes de desarrollo de territorios y organizaciones, la investigación sobre distintas temáticas vinculadas a las oportunidades, retos y desafíos que enfrenta el desarrollo territorial en el marco del nuevo escenario global, el desarrollo de un área editorial que comprende publicaciones de libros y la Serie Documentos de Trabajo, que recogen los aportes de profesionales de diversas disciplinas que colaboran con nuestra organización, la vinculación con distintos actores que inciden en el desenvolvimiento de nuestra sociedad, básicamente a través de encuentros, foros de discusión y seminarios.



Que además realizan asesorías, consultoría y asistencia técnica en las áreas de planificación estratégica de organizaciones y territorios, desarrollo de proyectos productivos, planes de negocios, estudios de mercado, comercio exterior, comunicación intercultural, RSE entre otras.

Que el IDR fomenta las relaciones interinstitucionales con otras organizaciones inspiradas por objetivos e intereses compartidos, a través de la firma de convenios y acuerdo de cooperación para la realización de actividades específicas.

Que cuenta con un gran equipo de profesionales y especialistas en diversas materias relacionadas con el desarrollo local y regional que impulsan actividades para la planificación e integración metropolitana.

Que contar desde hace 30 años con un instituto de formación y capacitación constante es un orgullo para la ciudad de Rosario y la región.

Que resulta necesario que este Cuerpo acompañe iniciativas de estas características que potencian el desarrollo, la producción y la integración".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Otórgase Diploma de Honor al Instituto de Desarrollo Regional (IDR) por su 30° Aniversario formando, capacitando y creando liderazgos para el desarrollo local y regional; y por considerarse una herramienta fundamental de aporte constante para enfrentar los desafíos metropolitanos.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la institución homenajead, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Febrero de 2026.-



Dr. Alejandro BOMEZ
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

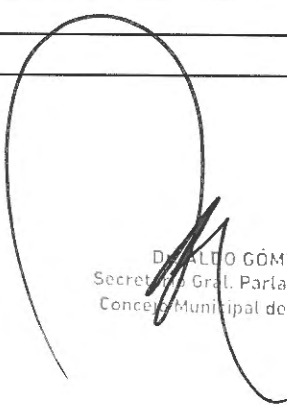


Mg. MARIA EUGENIA SCHMOCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

SESION DEL 26/02/2026
EXPTE. 278.497-P-2026 C.M.

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Aleart, Juan Pedro	ABS	Arias, Samanta	ABS	Basso, Pablo	POS.
Caruana, Leonardo	POS.	Enrique, Lautaro	ABS	Ferrero, Julián	POS.
Fiatti, Fabrizio	POS.	Gareis, Agustina	POS.	Gavira, Pablo	POS.
Gigliani, Ma. Fernanda	POS.	Labayru, Carolina	POS.	Lencina Anabel	ABS
Lifschitz, Federico	POS.	López, Norma	POS.	Martínez, Ana Laura	POS.
Monteverde, Juan	POS.	Pino, Alicia	POS.	Poncino, María José	POS.
Prence, Sabrina	POS.	Pullaro, Damián	POS.	Raspall, Lucas	POS.
Rey, Ma. Fernanda	AUS	Romero, Mariano	POS.	Salinas, Antonio	POS.
Schibelbein, L. Anahí	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Volpe, Franco	ABS				

APROBACIÓN: UNANIMIDAD



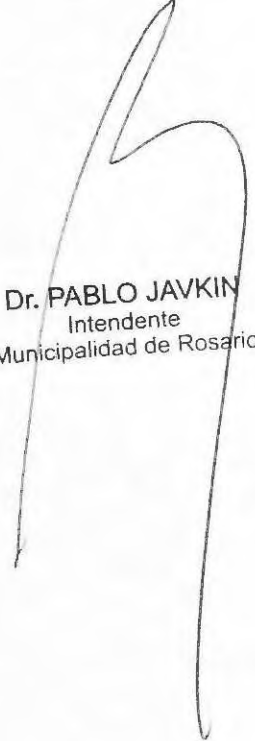
D. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 12 de marzo de 2026.-

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.


Dr. Leandro Lopezgodo
Secretario
Sec. de Control Económico y Empleo
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario